

## Yo soy un **EMPLEADO** si:

- Mis horas y horario de trabajo son establecidos por mi empleador.
- Mis herramientas y materiales son proporcionados por mi empleador.
- Yo tengo un supervisor.
- Yo estoy cubierto por el seguro de desempleo.
- Yo estoy cubierto por el seguro de Compensación de Trabajadores.

## Yo soy un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** si:

- Yo establezco mis propias horas.
- Yo uso mis propias herramientas.
- Nadie me supervisa (soy mi propio jefe).
- Yo tengo mi propio negocio que comercializo para conseguir más trabajo.

NOTA: Los puntos listados anteriormente podrían no incluir todos los factores considerados para determinar si usted es un empleado o un contratista independiente.

Los empleadores están obligados a cumplir con la ley al pagar salarios por hora, horas extras, y que lo cubra adecuadamente para propósitos del seguro de desempleo y compensación de trabajadores. Como trabajador usted tiene ciertos derechos, sea como empleado o contratista independiente:

- Usted como trabajador tiene el derecho de estar correctamente clasificado, sea como un empleado o un contratista independiente.
- Usted tiene el derecho de ser pagado correctamente y puntualmente por los servicios que realiza.

Su empleador contribuye al seguro de desempleo y no puede deducirlo de su salario.

Hay recursos disponibles para usted si cree que está sujeto a una clasificación incorrecta o prácticas de pago incorrectas por parte de su empleador. Para obtener más información, visite:

WorkRight.cdle.co



